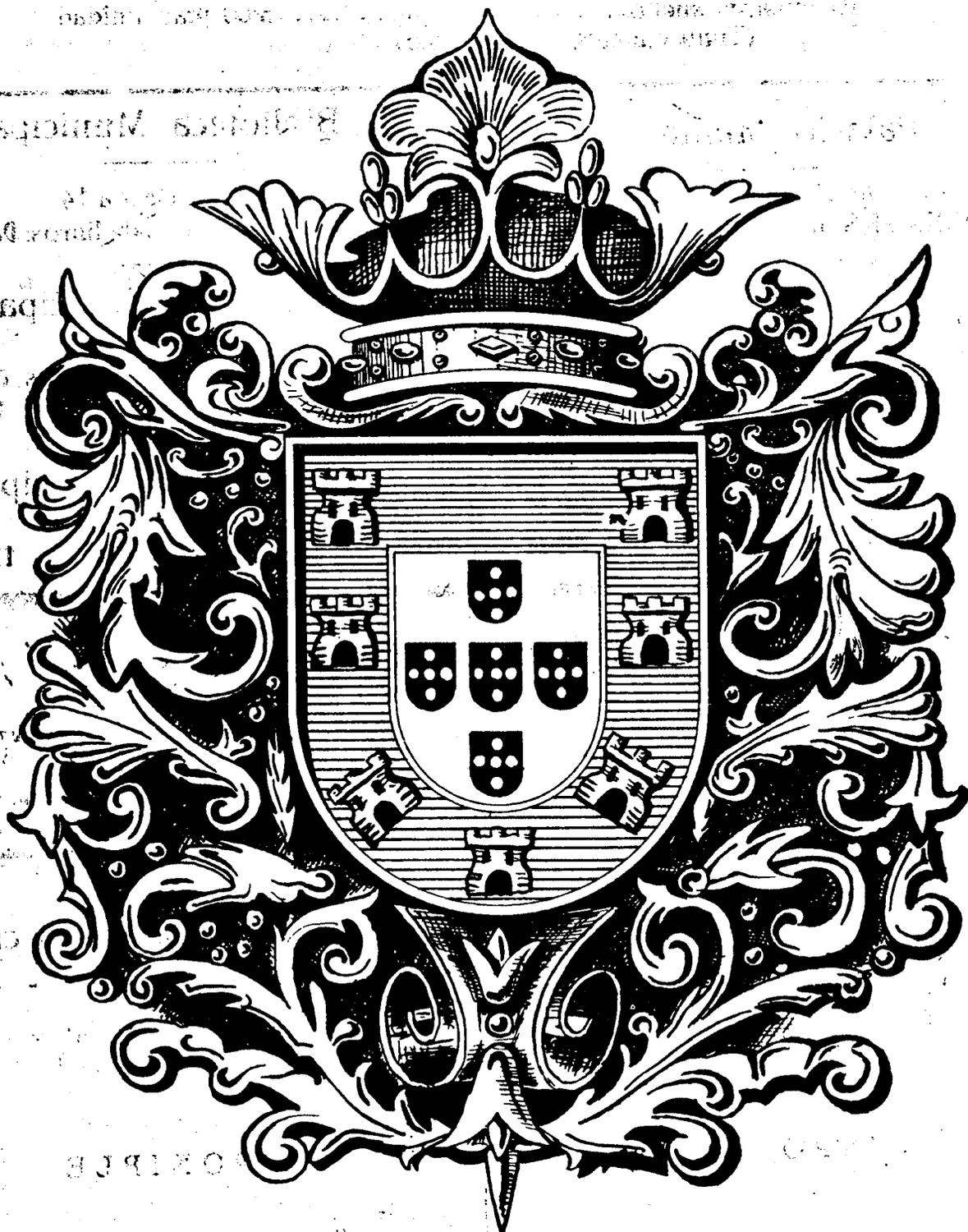


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 1.988

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

XIX 27

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

Boletín Oficial de Ceuta

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

12 de Noviembre 1964

Gobierno General de los Territorios de
Soberanía Española en el Norte de Africa

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

Orden comunicada

HACE SABER:

Ceuta, 9 de Noviembre de 1964.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento.—Ceuta.

Que en cumplimiento de lo que determina el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército, todos los propietarios de vehículos a motor y bicicletas, deberán proceder a la inscripción de los suyos respectivos en el Censo que para 1964-65 se confecciona por la Sección de Quintas y Movilización de este Ayuntamiento.

La Dirección General de Administración Local, en escrito Sección 3.^a Número 964, de fecha 5 de los corrientes, dice a este Gobierno General lo siguiente: «El Director del Instituto Salazar y Castro, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dirige escrito a este Ministerio en súplica de que se interese de todos los Ayuntamientos, remitan a dicho Centro, bien directamente o por mediación de ese Gobierno Civil, sobre una cuartilla, la impronta del Sello o Sellos que usen o hayan utilizado y se conserven aún, en el Ayuntamiento, indicando, caso de conocerla, la fecha desde la cual se viene aplicando y faciliten copia de la disposición en virtud de la que se autorizó su uso, o de cualquier otro extremo que pudieran aportar en relación con el mismo, a fin de que aquel Organismo pueda disponer de los datos precisos para formar las Colecciones de Sigilografía y Heráldica Municipales».

Que las fechas para efectuar estas declaraciones, serán las comprendidas entre los días 15 del presente mes y 15 del próximo diciembre, pudiendo los interesados hacerlo por sí o por persona debidamente autorizada, bien entendido, que serán sancionados con multas graduable de 25 a 500 pesetas, que se doblarán en caso de reincidencia, aquellos propietarios que dejen de cumplir dicha obligación dentro del plazo determinado o que al hacerlo incurriesen en falsedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 3 de Noviembre de 1964.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

Lo que me complace en trasladar a V. I. con el ruego de que disponga que, en el plazo más breve posible, se remitan al citado Instituto los datos solicitados, interesando asimismo la inserción del escrito que se traslada en el Boletín Oficial de la Ciudad, y la remisión a ese Gobierno General de un ejemplar del número en que aparezca inserto.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complemen-

Dios guarde a V. I.

El Administrador General,

Luis Carvajal Arrieta.

tarias, se ha solicitado por don Antonio Delgado Sánchez, permiso para un cinematógrafo, en Avenida de Nuestra Señora de Otero.—Barriada de San José.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 5 de Noviembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez.

Junta Provincial de Beneficencia

Con objeto de lograr la mayor aplicación de los beneficios que concede el Decreto 1.315/1962, de 14 de Junio, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ANCIANOS, ENFERMOS DESAMPARADOS E INFANCIA DESVALIDA, se invita a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiera presentado, a cuyo fin se publica a continuación la VIGESIMO-SEXTA RELACION de las peticiones recibidas que comprende las que han tenido entrada desde el día 1 al 31 del presente mes de Octubre, clasificadas por orden alfabético de calle y número en que habitan los interesados:

Núm. de orden, 1, don Miguel Roldán Expósito, de Lorenzo y Ursula, Alfau - Grupo 4.º núm. 11. Enfermedad.

2, don Isidoro Portillo López, de Isidoro y Africa, Almirante Lobo núm. 11, 1.º derecha. Enfermedad.

3, doña Carmen Pérez Rosales, de Juan de Dios y María, Avenida Argentina núm. 7. Ancianidad.

4, doña Ana Villalba Rodríguez, de Cristóbal y María Leocadia, Barriada Ayuntamiento núm. 7 (Mixto Artillería). Ancianidad.

5, doña Caño-Santo Chito Mesa, de Antonio y Dolores, Barriada General Orgaz núm. 8. Ancianidad.

6, doña Dolores Santos Díaz, de Rodrigo y María, Barriada Benzú sin número. Ancianidad.

7, don Juan García Carrasco, de Juan y Teresa, Cabrerizas Bajas sin número. Enfermedad.

8, doña Manuela Cortés Fernández, de Juan y Margarita, Calvo Sotelo núm. 7. Enfermedad.

9, doña Antonia Solero Gómez, de Rafael y Do-

lores, Calvo Sotelo núm. 14 (Patio Gorgonio). Enfermedad.

10, don Andrés González Ordóñez, de Rafael y Encarnación, Canalejas núm. 15. Ancianidad.

11, doña Francisca Revuelta Domínguez, de Manuel y Teresa, Carretera del Príncipe, 6 (El Quemadero). Enfermedad.

12, doña Victoria Bermúdez Fernández, de Francisco y María, Carretera del Príncipe (El Quemadero). Enfermedad.

13, doña Milagros Domínguez Barrera, de José y María, Juan Sebastián Elcano núm. 7. Ancianidad.

14, don Manuel Márquez Prieto, de Diego y Dolores, Linares núm. 16. Enfermedad.

15, doña Antonia Núñez Sedeño, de Diego y Francisca, Molino núm. 30. Enfermedad.

16, doña María Ramírez Ayala, de Manuel y Catalina, Pasaje Recreo Alto núm. 46. Enfermedad.

17, doña Isabel Rios Forodona, de José e Isabel, Patio Centenero núm. 3. Enfermedad.

18, doña María Josefa González Alcántara, de José y Ana, Patio Centenero sin número. Enfermedad.

19, doña Juana Martín Gómez, de Manuel y María, Recinto Sur núm. 4. Enfermedad.

20, doña María del Socorro Ramírez Jiménez, de José y María del Socorro, Teniente Coronel Gautier número 43. Enfermedad.

21, doña Encarnación Torres Gallardo, de Miguel y María, Terrones núm. 30. Ancianidad.

22, doña Dolores Gutiérrez Ruiz, de Francisco e Isabel, Velarde núm. 7. Ancianidad.

Ceuta, 31 de octubre de 1964.

El Secretario de la Junta,
Amalio Tejero y Benito.

V.º B.º

El Administrador General Presidente,
Luis Carvajal Arrieta.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez en rollo de apelación núm. 15 de 1964, se notifica a los herederos de don Francisco Servat Aduá, la sentencia que en lo esencial dice así:

SENTENCIA—En la ciudad de Ceuta a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por mi José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, habiendo visto los presentes autos, en grado de apelación procedentes del Juzgado Municipal, sobre resolución de contrato por cesión in consentida, promovidos por doña Concepción Díaz Villa, mayor de edad, viuda de esta vecindad, representada y dirigida por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, contra doña Enriqueta Fernández Gavira, mayor de edad, soltera, representada y dirigida por el Letrado don José Luis Iravedra Llopis, y herederos de don Francisco Servat Aduá, declarado en rebeldía, y...**RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO:** Que desestimando en todas sus partes la apelación interpuesta por doña Enriqueta Fernández Gavira, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada en el Juzgado Municipal, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta alzada=Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo=José Sánchez Faba=**PUBLICACION:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario doy fé=E. Fernández. Rubricado.

Y para que sirva de notificación expido el presente que firmo en Ceuta a dieciseis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario P. S.
R. Alvarez.

EDICTO

Por el presente se requiere a Ahmed Ahmed Guemili, hijo de Ahmed y de Jadilla, natural y vecino de Tetuán, soltero y estudiante, para que en el plazo de diez audiencias, comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la multa que le ha sido impuesta en causa 119-1964, por hurto, que asciende en la cantidad de cinco mil pesetas con apercibimiento que de no comparecer sufrirá arresto sustitutorio de treinta días.

Ceuta 2 de noviembre de 1964.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
R. Alvarez.

EDICTO

Por el presente se requiere a Ahmed Ahmed

Guemili, hijo de Ahmed y de Jadilla, natural y vecino de Tetuán, soltero y estudiante, para que en el plazo de diez audiencias comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la multa que le ha sido impuesta en causa 115-1964, por hurto, que asciende a la cantidad de cinco mil pesetas con apercibimiento que de no comparecer sufrirá arresto sustitutorio de treinta días.

Ceuta 2 de noviembre de 1964.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
R. Alvarez.

Juzgado Municipal de Ceuta

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abdegani Madi Gasbi, de 19 años, soltero, marinero, hijo de Abdegani y Fatima, natural y vecino de Tetuán, Automovilismo, 1 y Mohamed Buezzani Kacem, de 21 años, yecero, hijo de Mohamed y Menana, natural y vecino de Tánger, Bankari, 9, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4 a. cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 491 de 1964, seguido contra los mismos por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 2 de noviembre de 1964.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 495 de 1964 que en este Juzgado se sigue sobre lesiones, contra Hanafi Mohamed y Soussi Ahmed Mohamed, de 31 años, casado, marinero, hijo de Mohamed y de Khetana, natural de Kenitra, (Marruecos), y de 19 años, soltero, marinero, hijo de Ahmed y de Fatoma, natural de Tánger, (Marruecos), respectivamente, ambos em-

barcados en el vapor de bandera marroquí, «Kettara», con fecha dos del actual se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: que debo condenar y condeno a Hanafi Mohamed y a Soussi Ahmed Mohamed, como autores de una falta de malos tratos de palabra y obra, ya definida, a la pena de quinientas pesetas de multa cada uno y costas entre ellos. Caso de impago de la multa sufrirán el arresto supletorio de cinco días. Notifíquese esta resolución a dichos denunciados por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Hanafi Mohamed y a Soussi Ahmed Mohamed, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En el el juicio faltas número 537 de 1964, que en este Juzgado se sigue sobre hurto, contra Ahmed Yilali Garbauí, de 20 años, soltero, hijo de Yilali y de Nismá, natural de Arcila, (Marruecos), sin profesión y sin domicilio en Ceuta, en virtud de denuncia de Mulchand B. Daswani, con fecha dos del actual se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: que debo condenar y condeno a Ahmed Yilali Garbauí, como autor de dos faltas, una de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole para el cumplimiento de esta pena los tres días que estuvo privado de libertad, por lo que esta pena queda cumplida, y como autor de otra falta de desobediencia, también definida, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, reprobación privada y costas.—Sufriendo, caso de impago de esta multa, el arresto supletorio de tres días.—Entréguese definitivamente al denunciante Mulchand B. Daswani, el paraguas que obra en su poder provisionalmente.—Notifíquese esta sentencia al acusado por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ahmed Yilali Garbauí y su inserción en el «Boletín Oficial»

de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 548 de 1964 que en este Juzgado se sigue sobre hurto, contra Mohamed Abselam Urriagli, de 16 años, soltero, hijo de Abselam y Fatima, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en Barrio Málaga número 9, sin domicilio conocido en Ceuta, con fecha nueve del actual, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: que debo condenar y condeno a Mohamed Abselam Urriagli, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que estuvo detenido, por lo que esta pena queda cumplida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Abselam Urriagli, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Banco Exterior de España

Sucursal de Ceuta

Extraviada la Libreta de Ahorros emitida por esta Sucursal del Banco Exterior de España, en Ceuta, bajo número 509, a favor de doña ANTONIA GASCON HIDALGO, se hace constar que si dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifican a este Establecimiento reclamaciones de terceros, se expedirá duplicado, según determinan las normas vigentes para este Servicio, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Ceuta, a cuatro de noviembre de 1964.

Banco Exterior de España.

Sucursal de Ceuta.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » UNO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

COPIA DE LA BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

INSTRUCCION DE LA COMISION DE ENLACE DE LA CIUDAD DE CEUTA
MONTE DE PIEDAD DE LA CIUDAD DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

FRANCISCO

ARTICULO 1.º